

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2020-00517

NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 DEL 8 DE JULIO DE 2022.

1.- Se agregan al expediente, las documentales aportadas por la parte demandante, respecto de los gastos de la menor de edad involucrada en este asunto (archivo N° 99).

2.- Obren en autos y pónganse en conocimiento de la parte demandante, las consignaciones efectuadas por el demandado (archivos Nos. 100 y 103), con el fin de que eleve las manifestaciones que estime pertinentes.

3.- Se niega la solicitud elevada por el apoderado del demandado ELGER FERNAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, relativa a que se conceda en favor de sus padres LUZ MARINA HERNÁNDEZ MONTES y FERNÁN RAMÍREZ RENGIFO, "*...permiso o autorización para tener contacto directo con su nieta...*" (archivo N° 101), pues aquellos no son parte reconocida dentro de este asunto.

4.- De conformidad con lo peticionado por el referido extremo (archivo N° 102), por secretaría procédase a dar cumplimiento inmediato lo dispuesto en el inciso final del auto de fecha 5 de mayo de 2022 (archivo N° 93).

5.- Una vez se encuentre definido lo relacionado con la comunicación entre el demandado y la menor de edad EMILIANA RAMÍREZ PINILLA, se decidirá la instancia, considerando lo señalado en auto del 16 de mayo de 2022 (archivo N° 98).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito**

**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4da277ed2e475ca81f68b66fc976b28f6dc4c5694bbb17a4c3427cff6e59878**

Documento generado en 07/07/2022 04:33:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**